

DECRETO N° 3041.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “PATRIA LIBRE” a la calle que atraviesa el nuevo plan de viviendas de Mevir, uniendo las calles circundantes 18 de Julio y 25 de Agosto, de la localidad de Zapicán.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de
marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario